

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	1 de 9
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA			PRESIDENTE EJECUTIVO
AGENDA DE CTA. N°	PTO. CTA. N°	FECHA:	AGENDA N°	PTO.CTA. N°	FECHA:	FREDDY ÑAÑEZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	2 de 9
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

Unidad de Adscripción: Vicepresidencia Ejecutiva.

Nombre de la Unidad: Gerencia de Seguridad Integral

Código: GSI-0600.



Objetivo:

Dirigir el desarrollo de planes, iniciativas e ideas en materia de Seguridad Integral, orientado al cumplimiento y acatamiento de las normas establecidas, lo que permitirá garantizar la seguridad de personas (usuarios y trabajadores) y bienes de la Compañía Anónima Venezolana de Televisión.

Nivel Jerárquico:

Esta dependencia es de Nivel de Apoyo, con rango de Gerencia, su titular será designado como Gerente, con el nivel jerárquico de unidad 4, según lo establecido en la normativa vigente.

Funciones:

1. Proponer controles contenidos en un sistema de seguridad integral, con el propósito de contribuir en el mejoramiento de la productividad y desarrollo del recurso humano.
2. Planificar, coordinar y supervisar las acciones pertinentes al ámbito de la seguridad integral para apoyar las actividades medulares y operativas del Canal.
3. Garantizar a través de los controles de seguridad aprobados, la seguridad física de las personas, instalaciones y protección de los bienes personales del Canal.
4. Implementar y hacer cumplir las normas y directrices en materia Seguridad Integral.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	3 de 9
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

- Asesorar a las diferentes dependencias en materia de seguridad, a fin de garantizar que las condiciones ambientales y laborales estén acordes a las normativas vigentes.
- Verificar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas nacionales e internacionales en materia de seguridad.
- Recomendar a la Comisión de Contrataciones en materia de equipos y adquisición de los mismos, así como los sistemas de seguridad.
- Organizar en articulación con todas las unidades de la Compañía Anónima Venezolana de Televisión las reuniones que aborden los temas de Seguridad Integral.
- Desarrollar y aplicar los programas de adiestramiento y motivación en el área de Seguridad Integral con el fin de mejorar los procedimientos que se apliquen y su relación con el medio ambiente.
- Monitorear a través del Centro de Comunicaciones (CECOM), los diferentes eventos y sucesos que ocurran, a fin de atender y Canal izar los diversos requerimientos en lo referente a la Seguridad Integral.
- Establecer las condiciones necesarias para la atención técnica y operativa de los sistemas de Seguridad Electrónica a través del Centro de Comunicaciones (CECOM), permitiendo blindar la ejecución y calidad sus funciones.
- Supervisar y autorizar la entrega o revisión del material de audio y vídeo provenientes del Centro de Comunicaciones (CECOM) en la investigación de hechos punibles al personal debidamente autorizado.
- Desarrollar programas de seguridad y prevención.
- Establecer políticas y directrices de seguridad para el control de acceso a los trabajadores, visitantes, equipos y de material ajeno al Canal en articulación con la Unidad de Bienes Nacionales.
- Hacer seguimiento del recorrido y verificación de los equipos de seguridad pasiva (cámara, grabación) y generar reportes fílmicos con la finalidad de apoyar al personal autorizado de la Gerencia en el desarrollo de sus funciones.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	4 de 9
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

16. Evaluar y recomendar el uso de tecnologías acorde con las necesidades de seguridad integral del Canal.
17. Verificar el estatus de cada una de las solicitudes de seguridad con el fin de dar información veraz y oportuna a los usuarios cuando le sea solicitado.
18. Garantizar en articulación con la Gerencia de Gestión Humana, el adiestramiento y capacitación de su personal técnico y operativo a objeto de mejorar sus competencias, calificación y formación académica.
19. Presentar cuenta periódica a la Vicepresidencia Ejecutiva de las asignaciones, competencias, planes y programas bajo su responsabilidad, cada vez que le sea requerido, así como la de informes periódicos de su gestión.
20. Realizar otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

La Gerencia de Seguridad Integral está conformada por las unidades identificadas de la siguiente manera: División Seguridad de Activos e Infraestructura y División de Investigación.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

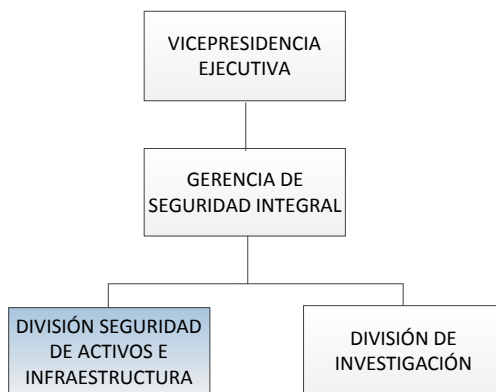
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	5 de 9
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

Unidad de Adscripción: Gerencia de Seguridad Integral

Nombre de la Unidad: División Seguridad de Activos e Infraestructura

Código: DASI-0601.



Objetivo:

Identificar las amenazas, vulnerabilidades y aplicar las medidas para proteger los recursos humanos y materiales propiedad de la Compañía Anónima Venezolana de Televisión.

Nivel Jerárquico:

Esta dependencia es de Nivel de Apoyo, con rango de División, su titular será designado como Jefe de División, con el nivel jerárquico de unidad 5, según lo establecido en la normativa vigente.

Funciones:

1. Desarrollar los métodos y técnicas de la seguridad física de las personas y la protección de los bienes personales del Canal para facilitar el normal desenvolvimiento de sus actividades.
2. Planificar, supervisar y evaluar los operativos especiales para los trabajadores que se realicen en el Canal.
3. Ejecutar métodos para la seguridad del personal, visitantes, bienes, muebles e inmuebles propiedad del Canal.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	6 de 9
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

4. Implementar las políticas de seguridad, con la finalidad de garantizar la integridad de los activos.
5. Supervisar el proceso de asignación de tarjeta inteligente de identificación (HID) y el nivel de acceso de los trabajadores a la unidad de adscripción de acuerdo con las funciones del cargo que desempeñe.
6. Implementar y evaluar los procesos y políticas de gestión de seguridad física de las instalaciones.
7. Diseñar y dirigir la ejecución de los planes estratégicos y operativos concernientes a la Seguridad Integral.
8. Mantener el equipo humano capacitado y adiestrado para actuar en situaciones de contingencia.
9. Supervisar el correcto uso de las áreas comunes de las instalaciones del Canal.
10. Dirigir la recepción de los visitantes a las instalaciones del Canal.
11. Realizar otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

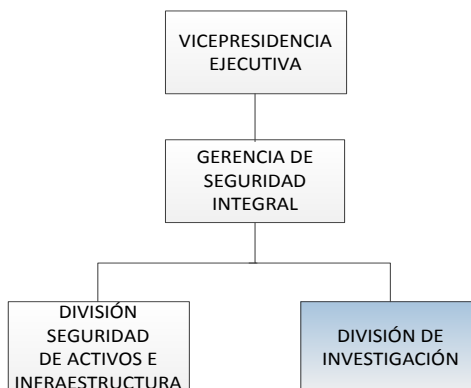
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	7 de 9
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

Unidad de Adscripción: Gerencia de Seguridad Integral.

Nombre de la Unidad: División de Investigación.

Código: DINV-0602.



Objetivo:

Realizar las investigaciones de hechos y eventos irregulares, que puedan ir en perjuicio de la Compañía Anónima Venezolana de Televisión; alertando con respecto a brechas o debilidades en los sistemas y procesos, que puedan facilitar u originar estas irregularidades e impulsar a través de los órganos competentes, las acciones que tengan carácter penal, apoyados con el soporte forense, técnico y estadístico.

Nivel Jerárquico:

Esta dependencia es de Nivel Superior, con rango de División, su titular será designado como Jefe de División, con el nivel jerárquico de unidad 5 según lo establecido en la normativa vigente.

Funciones:

1. Ejecutar los procesos de investigación de sucesos y eventos en el área de su competencia.
2. Formular y recomendar políticas, directrices y normativas en el área de su competencia.
3. Dirigir el funcionamiento de los componentes del control interno en su ámbito de acción.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	8 de 9
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

4. Articular con la unidad afectada, el seguimiento a la atención y solución de los planteamientos manifestados en los informes que se generen para establecer acciones correctivas en el área de su competencia.
5. Aplicar los lineamientos y políticas en materia de Investigación de hechos irregulares en el Canal.
6. Controlar la investigación de hechos irregulares en perjuicio del Canal.
7. Organizar y establecer mecanismos para impulsar a través de los órganos de investigación y administración de justicia e investigación que guarden relación con el Canal por delitos cometidos en perjuicio de este.
8. Analizar, dirigir, controlar y analizar la información relacionada, que aporte elementos que apoyen en la investigación y que del análisis se desprendan situaciones que originen el inicio de indagaciones o denuncias ante los órganos de investigación criminal, por hechos que puedan afectar la prestación de servicio de las telecomunicaciones.
9. Realizar seguimiento a la remisión de informes generados en el área de su competencia para las unidades que así lo requieran, donde se determine la responsabilidad del trabajador afectado (fijo o contratado) o compañías de servicios, a objeto de que sean tomadas las medidas disciplinarias o contractuales tipificadas en la normativa laboral descrita en los contratos suscritos con el Canal en el marco legal vigente.
10. Hacer el seguimiento necesario para la recuperación de las pérdidas sufridas por el Canal como consecuencia de las investigaciones para determinar las responsabilidades respectivas.
11. Mantener relaciones estratégicas con entes públicos y privados, que puedan colaborar en el cumplimiento de su misión, incluyendo las investigaciones o apoyos requeridos en materia de seguridad.
12. Participar en el diseño, actualización y seguimiento de la implementación de la plataforma tecnológica que sirva de apoyo en las investigaciones en materia de informática forense, así como en la investigación de hechos relacionados con delitos informáticos en contra el Canal.
13. Realizar los trámites necesarios para la investigación e inspección preliminar, pertinente y necesaria a fin de reunir elementos probatorios de interés que permitan sustentar los

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
ENERO-2023	9 de 9
CÓDIGO	VERSIÓN
GPP-001	1

expedientes administrativos y así como establecer los enlaces con los distintos órganos de seguridad que Canalicen las diligencias en dichos entes.

14. Hacer el seguimiento en la reposición de bienes patrimoniales que se deriven de las investigaciones que se realizan y mediante las cuales se determinen las responsabilidades a que haya lugar, estableciendo además enlaces con las compañías de seguros a fin de agilizar las distintas diligencias a realizar.
15. Sustanciar los expedientes administrativos que se deriven de las investigaciones e inspecciones preliminares realizadas, con la expedición de boletas de citación, tomar declaraciones de carácter informativo que se den a lugar y remitir los resultados a la Gerencia de Seguridad Integral para determinar las acciones correctivas.
16. Realizar otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

ELABORADO POR: COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROCESO	REVISADO POR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN	APROBADO POR: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO POR: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
ALBA SANABRIA	HOMERO APONTE	PAUL PÉREZ	YUSBELY RAMIREZ